



Veinte y tres

SELLO CUARTO, VEINTI  
TRES AÑOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y DOS.

que faltare sin Legítima Causa, Aplicados apenas  
de Camarero y gastos de Justicia de forma =

En el día de San Blas de este mes de Agosto de este año de mil setecientos y dos, en la Ciudad de Lima, yo el Sr. Don Pedro de Alcantara, Obispo de Lima, Comisario de la Casa de la  
Caja de S. San Blas por Cua Vason se hace preciso el nom  
bramiento en sustitucion para con el Sr. Don Tomas Claudio Lopez  
de Luevana y Uniforme en el dho. lo executado dho. nombra  
miento en el señor Don Diego Melgares y Casanoves  
mayor: Como tambien el que se hizo para resolver lo q  
se debia executar en vista de la falta de Asistencia que  
hubo el Cabildo de San Blas en el mes de Agosto de este año de mil setecientos y dos, en el Sr. Don Pedro de Alcantara hauiendolo executado con otros cau.  
Comisarios anteriores =

Pafaroy En este Ayuntamiento se han visto los Padrones del  
Departamento de Pafaroy hechos por los Comisarios  
dichos antes nombrados y por lo que importa  
a beneficio del comun estado sufraganea  
al señor Comisario para que suscribiese  
su señoria Mandar a publicar Auto pa  
ra que todos los Vecinos se Cumplieren en  
la misma conformidad que lo han execu  
tado en los demas años Anteriores y por su

*[Signature]*

